

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	POLÍTICA PARA EL CONTROL DE EMERGENCIAS	Código: ME-GCH-PLT-004
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 04
	DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO	Página 1 de 3

POLÍTICA PARA EL CONTROL DE EMERGENCIAS

Que la **ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA**, está comprometida en adelantar el programa para la detección, prevención, mitigación y control de emergencias, con el fin de evitar riesgos para la seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente de los trabajadores, estudiantes en práctica, visitantes, contratistas, personas de la comunidad y grupos de interés.

Por otra parte, en lo que respecta a la gestión del riesgo de desastres, la Ley 1523 de 2012, "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", dispone:

"ARTÍCULO 20. DE LA RESPONSABILIDAD. "La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entendiéndose: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades."

Que la Alcaldía De Santa Marta, consiente de la responsabilidad y seguridad hacia sus trabajadores, identifica las amenazas y condiciones de riesgos propios de su actividad económica, valorando el potencial de pérdida que pudiera impactar sobre el bienestar de las personas que la integran, así como en la infraestructura física, económica y medio ambiente.

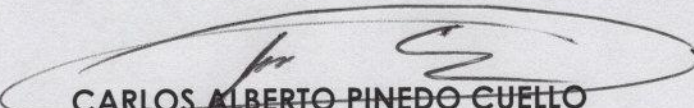
Que la Alcaldía Distrital de Santa Marta, evaluará la eficiencia, el mejoramiento de los controles y protecciones existentes, además mantendrá activa y entrenada la brigada de emergencias para actuar antes, durante y después de la emergencia, reduciendo así la vulnerabilidad estructural, técnica y social de la población expuesta, así como todos los daños presentes en la fase de impacto.

Que la Alcaldía de Santa Marta, promueve una cultura preventiva, fundamentada en la necesidad de disminuir la vulnerabilidad, protegerse frente a las amenazas y los factores de riesgos laborales y ejercer un control total a las pérdidas asociadas con emergencias. Al igual que mantendrá informados a todos los ocupantes de cómo deben prevenir una posible emergencia y en su caso actuar ante la misma.

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	POLÍTICA PARA EL CONTROL DE EMERGENCIAS	Código: ME-GCH-PLT-004
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 04
	DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO	Página 2 de 3

Para el cumplimiento de esta política, se desarrollará en su totalidad la legislación aplicable, igualmente se brindarán las condiciones y recursos correspondientes, para que la implementación de emergencias se lleve a cabo con eficiencia.

Esta política será comunicada y explicada a todos los empleados, contratistas, subcontratistas y demás grupos de interés, estará disponible para su consulta, será revisada y evaluada periódicamente durante el desarrollo del Plan anual de mejoramiento continuo, al menos una vez al año.


CARLOS ALBERTO PINEDO CUELLO
 Alcalde Distrital de Santa Marta

Revisó: ~~Claudia Marcela Cuello Daza~~ – Secretaria General.

Revisó: ~~María V Sabogal Nigam~~ – Directora de Capital Humano.

Revisó: ~~Juan David Velásquez~~ – Dirección de Capital Humano.

Revisó: ~~Eliécer Gómez~~ – Contraloría – Dirección de Capital Humano.

Proyectó: ~~Nelcis Rangel Lozano~~ – Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo.

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	POLÍTICA PARA EL CONTROL DE EMERGENCIAS	Código: ME-GCH-PLT-004
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 04
	DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO	Página 3 de 3

CONTROL DE CAMBIOS	
Versión	Descripción de la modificación
1. 31/03/2016	Diseño, creación y aprobación de la Política para el Control de Emergencias
2. 30/08/2018	Actualización y Firma de aprobación por la administración
3. 29/06/2022	Modificación de Firma de aprobación por nueva administración y adopción por medio de resolución
4. __/06/2025	Modificación de Firma de aprobación por nueva administración y adopción por medio de resolución